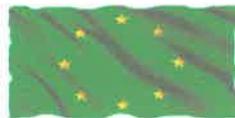




ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 062/2023-2024 13 de diciembre de 2023

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria con Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental, ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 08 de diciembre de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidores y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 08 de diciembre del año 2023, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental con Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia, la solicitud Modificación Presupuestaria intra institucional por un monto de **Bs490.000,34 (Cuatrocientos Noventa Mil 34/100 Bolivianos)** para la reasignación de recursos a un nuevo proyecto denominado "**Refacción del**



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



Bloque Quirúrgico del Hospital Presidente German Busch Municipio Trinidad", recursos provenientes del Proyecto "Construcción Estación de Control Multipropósito Comunidad Casarabe Prov. Cercado", conforme a los cuadros DE:A: adjuntos.

CONSIDERANDO

Que, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

Que, en Sesión Ordinaria N° 074/2023-2024, de fecha 13 de diciembre de 2023, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni aprobó con Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia Aprobó la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución..

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto de Bs490.000,34 (Cuatrocientos Noventa Mil 34/100 Bolivianos) para la reasignación de recursos a un nuevo proyecto denominado "Refacción del Bloque Quirúrgico del Hospital Presidente German Busch Municipio Trinidad", recursos provenientes del Proyecto "Construcción Estación de Control Multipropósito Comunidad Casarabe Prov. Cercado".

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los trece días del mes de diciembre de dos mil veintitrés años.

Regístrate, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Prof. Freddy Ortiz Campos
PRESIDENTE



Bolivia Vaca Zabala
PRIMERA SECRETARIA



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRANSTITUCIONAL: "TRASSASOS ENTRE PROYECTOS DE INVERSIÓN"
RECURSOS ESPECÍFICOS - REGALIAS 20-220

GESTIÓN 2023

(Expresado en Bolivianos)

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

908: Gobierno Autónomo Dpto Beni

DA: 40 (Subgobbernacion Provincia Cercado)

UE: 77 (Subgobbernacion Provincia Cercado)

Cat. Prog. 12 09080034900000

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN	FUN	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCIÓN	TOTAL
908	40	77	12	09080034900000	000	4.2.4	20	220			"CONST. ESTACION DE CONTROL MULTIPROPOSITO COM. CASARABE PROV. CERCADO"	
											Otras Construcciones y Mejoras de Bienes	490,000.34
											Públicos de Dominio Privado	
											TOTAL ORIGEN	490,000.34

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

908: Gobierno Autónomo Dpto Beni

DA: 35 (HOSPITAL PRESIDENTE GERMAN BUSCH)

UE: 67 (HOSPITAL PRESIDENTE GERMAN BUSCH)

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN	FU	IT	OBJ	ET	DESCRIPCIÓN	TOTAL	TI
908	35	67	400	0	099	7.3.2	20	220			REFACCIÓN DEL BLOQUE QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL PRESIDENTE GERMAN BUSCH - MUNICIPIO TRINIDAD"		Capitalizable
											Otras Construcciones y Mejoras de Bienes	490,000.34	
											Públicos de Dominio Privado		
											TOTAL DESTINO	490,000.34	

281

[Handwritten signatures and initials follow, including:

- Dr. Rubén Pierre Tomás López* (Signature)
- Dr. Rubén Pierre Tomás López* (Text)
- Administrador H.P.G.B.* (Text)
- G.A.D. - BENI* (Text)
- Lic. Álex Caamaño Fernández* (Signature)
- Erico R. Gómez Guzman* (Signature)
- Representante de Operaciones* (Text)
- DEPARTAMENTAL* (Text)
- HOSPITAL "P.D.E. GERMAN BUSCH"* (Text)